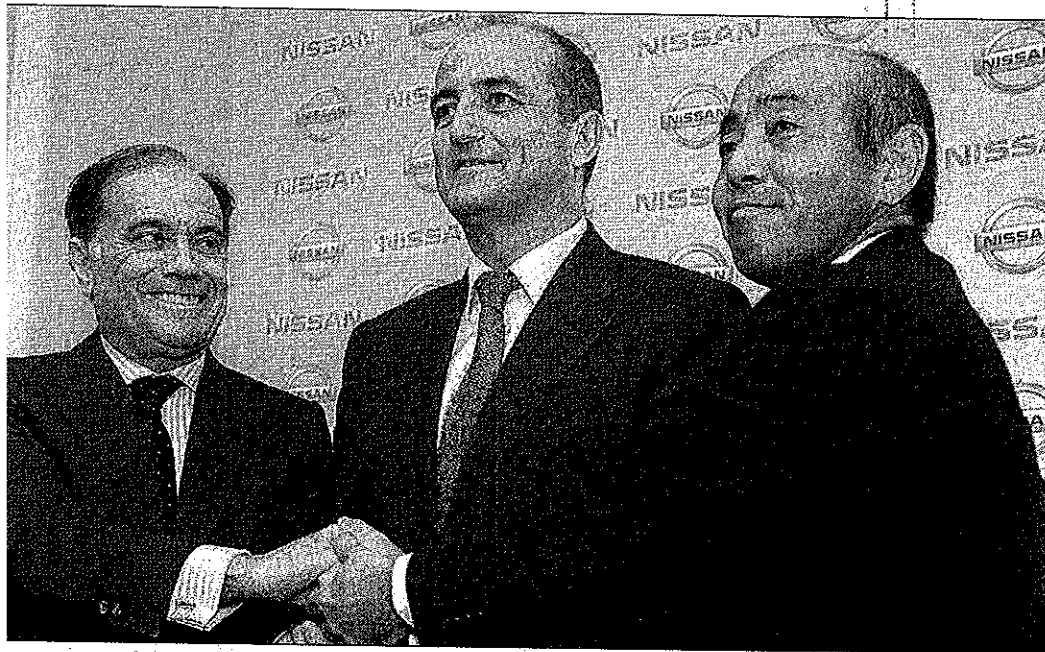


Anticipa su futuro en Ávila «con el plan industrial

de 60 millones de euros de inversión y un nuevo modelo desde 2014



Zurdo, Sebastián y Kurosawa unieron sus manos tras rubricar el acuerdo. / REPORTAJE GRÁFICO: RICARDO MUÑOZ

a los sindicatos que han
o al huelga general del pró-
de septiembre.

ente, el consejero director
de las Operaciones Industria-
san en España había ratifi-
compromiso de continui-
multinacional japonesa en
presentar el Plan Industrial
ca inversiones hasta 2014
modelo de camión ligero -
sión del Atleón-, dos moto-

res, una plantilla con más de 500 tra-
bajadores y más de 100 millones de
euros de inversión. La empresa reci-
be ayudas del Ministerio de Industria
de 6,3 millones en 2009 y 2010.

En este sentido, y tras felicitarse
del «espaldarazo» que el acto de ayer
supone para la factoría y sus emplea-
dos, el presidente del Comité de Em-
presa, Miguel Ángel Zurdo, habló de
la posibilidad de que Nissan pueda
contar con un «nuevo socio» que

aportaría más inversión para la im-
plantación del nuevo modelo, cuyos
trabajos podrían comenzar en 2012
para iniciar su producción dentro de
cuatro años. Zurdo dijo que el futuro
inversor podría ser Renault Trucks.

Kurosawa confirmó el «compromi-
so de continuidad» de Nissan en la
ciudad, tras la firma de un Plan In-
dustrial, ligado al Acuerdo Social,
gracias a un «espíritu de colabora-
ción que lo ha hecho posible».

La Audiencia da la razón a Gesico en más de 20 incidentes concursoales de Begar

Valladolid

Varias sentencias de la Audiencia Provincial de Valladolid está reconociendo la violación de los derechos constitucionales de los clientes del Bufete Gesico en el concurso de Begar Construcciones y Contratas.

Las sentencias reconocen que los acreedores no han tenido una tutela judicial efectiva, dando la razón al Bufete Gesico sobre la nulidad parcial de las actuaciones del Juez de lo Mercantil, sobre la inadmisión a trámite de más de 20 demandas incidentales presentadas.

Además el Juez de lo Mercantil, ante la doctrina jurisprudencial dictada por la Audiencia, ya está iniciando la tramitación de los incidentes concursales que se habían quedado paralizados a expensas de la resolución judicial de la Audiencia.

Con ello, se consigue que la reclamación del Bufete Gesico y sus representados continúe su tramitación en el concurso de Begar CYC SA como incidente concursal, teniendo carácter prejudicial sobre las futuras reclamaciones a los promotores de las obras en las que los subcontratistas les han reclamado su saldo directamente en virtud del artículo 1597 del Código Civil, de jurisprudencia pacificada y consolidada.

a cuarta con menos deuda